



POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO

2024



CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
Estándar 39



POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO

1. OBJETIVO

La EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAÑETE S.A. – EPS EMAPA CAÑETE S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Estándar 39: “Política de Gestión Integral de Riesgo”, Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de Riesgo, del Código del Buen Gobierno Corporativo, tiene como objetivo principal incorporar, implementar, mantener y perfeccionar una Política de Gestión Integral de Riesgo que permita controlar de forma permanente aquellos posibles eventos que tuviera un impacto sobre el logro de los objetivos del Plan Estratégico Institucional y los Planes Operativos Institucionales de la entidad, que garantice planeación, calidad, ejecución, desempeño, seguimiento de la gestión y propiciar un entorno favorable que mantengan los riesgos en un nivel adecuado que no afecte la estabilidad y continuidad de la empresa, contribuyendo a una prestación de servicios sostenibles y de calidad a la población de Cañete bajo su jurisdicción.

2. ALCANCE

La presente política es de alcance obligatorio a la Comisión de Dirección Transitoria, Gerente General, Gerentes de Línea, Asesoramiento, de Apoyo, todos los órganos, unidades orgánicas y dependencias de la entidad con la finalidad de mitigar los potenciales riesgos (Económicos, financieros, legales, operacional, social o ambientales, incluidas consideraciones propias de la naturaleza, como la administración o gestión de posibles desastres) que tenga la EPS EMAPA CAÑETE S.A.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPA CAÑETE S.A., Pilar IV Cumplimiento y Gestión de Riesgo, Estándar 39: Política de Gestión Integral de Riesgo
- Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, que aprueba la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.
- Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, que modifica la R.M. N° 081-2019-VIVIENDA, que aprueba la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal – Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA.
- Resolución de Gerencia General N° 277-2019-GG-EMAPA CAÑETE S.A., aprobar el Plan de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.



4. COMPROMISOS CON LA ALTA DIRECCIÓN

- 4.1. La Comisión de Dirección Transitoria es responsable de aprobar la Política de Gestión Integral de Riesgo, documento en el que establece los procesos y procedimientos de identificación, evaluación y gestión de riesgos, definiendo los roles, responsabilidades y líneas de reporte al interior de la entidad.
- 4.2. Cumplir con los principios y lineamientos establecidos en materia de Buen Gobierno Corporativo.
- 4.3. Implementar y mantener políticas, procesos y controles necesarios para contar con un Sistema de Gestión Integral de Riesgo consistente con la naturaleza, tamaño y complejidad de sus operaciones y servicios, con el nivel de riesgos asumidos por la entidad, y con los niveles de tolerancia y límites de riesgo en general.
- 4.4. Evaluar y realizar los reportes al Directorio del seguimiento de la Gestión Integral de Riesgo en forma trimestral
- 4.5. Asignar los recursos necesarios para la implementación de la Gestión Integral de Riesgo, estableciendo disposiciones de carácter preventivo y proactivo acorde con los estándares de buenas prácticas, orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia y/o impacto de los riesgos adversos
- 4.6. Tomar conocimiento y verificar si existe informes de la Gerencia General y Gerencias de Línea y/o de Apoyo, hacia el Comité de Riesgo o el Directorio, donde se da cuenta de forma periódica de las medidas adoptadas para implementar el Sistema de Gestión de Riesgo.

5. LINEAMIENTOS

- 5.1. La Gestión Integral de Riesgo, se alinea a los objetivos del Plan Estratégico Institucional de la EPS EMAPA CAÑETE S.A.,
- 5.2. La Gestión Integral de Riesgo comprende la planificación identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos; así como la gestión de informes y reportes.
- 5.3. La severidad de los riesgos se calcula en función de la probabilidad de ocurrencia y el impacto sobre los objetivos y resultados de la entidad.
- 5.4. El costo de la implementación de los controles no debe superar los beneficios previstos.
- 5.5. La EPS EMAPA CAÑETE S.A., fomenta una cultura de gestión integral de riesgo en todas las unidades orgánicas que la conforman, cautelando y supervisando a través del Comité de Riesgo, de la Gerencia General y de las Gerencias de Línea y/o Apoyo de la empresa el liderazgo y compromiso de su diseño, implementación y difusión
- 5.6. La EPS EMAPA CAÑETE S.A., progresivamente impulsará y gestionará un puesto o responsable encargado de la gestión integral de riesgo, la misma que una vez implementada íntegramente con los recursos económicos, humanos y logísticos necesarios se encargará de proponer la planificación y ejecución de las actividades y acciones propias de la implementación y mantenimiento de la gestión integral de riesgo en todos los procesos de la entidad, emitiendo en el ámbito de su competencia los documentos necesarios referidos a la gestión integral de riesgos en el ámbito de sus competencias.



- 5.7. La metodología de la gestión integral de riesgo deberá precisar el perfil y nivel al riesgo que asumirá la EPS EMAPA CAÑETE S.A.
- 5.8. La Política será revisada periódicamente para garantizar la continuidad de la gestión de riesgos en la entidad
- 5.9. Se elaborará una matriz con los riesgos integrales, con un mapa de calor de los diferentes temas de riesgo, cuya responsabilidad recae en la Gerencia General y cada uno de las Gerencias de Línea, Apoyo y Asesoramiento según corresponda. Esta matriz debe contar con la opinión del Comité de Riesgo y formará parte de la presente política.



6. RESPONSABLES

- 6.1. La Comisión de Dirección Transitoria: Emitir opinión con respecto a los reportes de seguimiento de la Gestión Integral de Riesgo, como mínimo de manera trimestral, que será presentado por la Gerencia General.
- 6.2. Gerencia General: Velar por la implementación del Sistema de Gestión Integral de Riesgo.
- 6.3. Responsable del Sistema Integral de Riesgo: Efectúa el reporte trimestral de monitoreo y presenta a la Gerencia General para su revisión y trasladarle al Directorio para su evaluación.

